PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 08 de octubre de 2021, correspondiente a la Contratación Directa **N° 21/2021 – Modalidad SBE - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONFERENCIAS VIRTUALES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**, la única oferta presentada no cumple con los requerimientos básicos de presentación de documentos de carácter sustancial.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice : "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que declare desierta la Contratación Directa N° 21/2021 Modalidad SBE que corresponde a **"Adquisición de Sistema de Conferencias Virtuales para la H. Cámara de Senadores"**, salvo mejor parecer.

Asunción, 09 de octubre de de 2021.-

ABG. ANHALIA BRITEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación